



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo de 2016, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación Suplementos de crédito del presupuesto general de 2016, conforme al siguiente detalle.

PRESUPUESTO DE GASTOS. SUPLEMENTO DE PARTIDAS

Partida	Denominación	Euros
150. 623.00	Adquisición Dumper	10:000,00
241.143	Plan de Empleo Extraordinario	7.200,00
165. 221.07	Energia electrica alumbrado público	7.500,00
932.227.08	Servicios de Recaudación	13.000,00
	Total de aumentos	37.700,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS. RECURSOS UTILIZADOS

Recursos utilizados: Remanente de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del vigente texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se hace público que se encuentra dicho acuerdo expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente fijados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Ayuntamiento pleno, durante el plazo de quince días anteriormente citado. De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Castillo de Bayuela 29 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º1.-2028